

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Concurso de traslado; vacantes de Madrid.—Varios suscriptores nos escriben protestando airadamente contra el anuncio del concurso general de traslado hecho por la Dirección general de Primera enseñanza.

El origen de esas protestas está en la ocultación de vacantes de Madrid.

Ha llamado la atención que Valencia, Barcelona y otras poblaciones, ofrezcan respetable número de vacantes, y Madrid, con muchas más Escuelas, sea una excepción.

¿Es qué no hay vacantes? ¿Es que se ocultan? ¿Es que se quiere dificultar la venida a la Corte de los Maestros de provincias?

Nosotros sólo podemos decir que en Madrid existen, efectivamente, vacantes desempeñadas actualmente por interinos, y creemos que esas vacantes deben anunciarse al traslado.

Recordamos que en tiempos del señor Bergamín, se iban a anunciar algunas de esas plazas y se dió orden de suspender el anuncio por razones y con propósitos que no recordamos.

Sin duda, por aquella orden, se siguen dejando en la sombra esas vacantes con daño positivo de los Maestros de provincias.

Protestamos de la ocultación y decimos a los que nos escriben que deben acudir a las autoridades para ver si encuentran en éstas la justicia que negaron las que acaban de irse.

Esa es nuestra opinión francamente expuesta.

Listas de interinos.—Al fin ha comenzado a publicar la «Gaceta» la lista de Maestras interinas, y el primer día... fué el primer disparate tipográfico, dicho sea sin querer molestar a nadie.

Es el caso, que en la parte publicada el primer día, se asignan a una misma Maestra los números 157 y 158.

Deseosos de hacer el folleto que tene-

mos anunciado, con la mayor perfección posible, hemos retrasado unos días la publicación para ver si esa errata se corregía, pero la corrección no sale.

Además, la errata se ha reproducido después, dando a otra Maestra otros dos números, también, según todas las señales, por descuido tipográfico.

Hemos advertido, también, otra errata, en los primeros lugares donde se asignan tres años de servicios a una que tiene cuatro, y por eso está colocada donde está.

No nos hemos atrevido a corregir, por nuestra cuenta, esos defectos y como no podemos ni debemos demorar la publicación más tiempo, reproducimos la lista tal como sale en la «Gaceta».

Si después se hace alguna observación, la insertaremos oportunamente.

Omitimos los domicilios que da la «Gaceta», para no inducir a error a nuestros lectores, pues, la mayoría no están en ellos.

Por eso se dispuso en una Orden, que cuando las interesadas o interesados se dirijan a los Rectores, cuiden de decir su verdadero domicilio.

Lamentamos las erratas mencionadas y habrá que convenir en que este asunto está perseguido de desgracia.

Maestros de Navarra.—Refiriéndose a la situación de estos queridos compañeros y a la actuación del Gobierno anterior, escribe, entre otras cosas, «El Magisterio Navarro», ésto que es muy significativo:

«Porque el Gobierno de Dato ni consignó en presupuestos las partidas prometidas en el Real decreto de 8 de abril de 1914, ni cumplió la promesa repetidamente hecha de normalizar la enseñanza en Navarra.

La Real orden de 11 de mayo del presente año, reconoció los ascensos que habían correspondido a los Maestros de esta provincia, mandando que se diligenciasen sus títulos administrativos; y a los seis meses otra disposición emanada del mismo Centro los excluía de la corrida de escalas y otra les prohibía

entrar en concurso de traslado para obtener Escuelas fuera de Navarra.

¿Es esto serio? ¿Es justo? ¿Es equitativo? Pues esto ha hecho con los Maestros de Navarra el Ministro de Instrucción pública del partido conservador.

El descontento de los Maestros de esta provincia es general; y cansados ya de sufrir esta situación interina que no les produce otra cosa que perjuicios en su carrera, anhelan que el Gobierno liberal la normalice y la convierta en situación definitiva, marchando de una vez al vado o a la puente.»

Ha ocurrido lo que tenía que ocurrir; el Gobierno conservador que dió el Decreto desdichado de 8 de abril de 1914, complació, simplemente, al caciquismo provincial y no se cuidó de lo demás, ni le importa nada y ahí está para probarlo el hecho de que ni siquiera, para guardar las formas, se le ocurrió proponer a las Cortes la consignación de las cantidades necesarias para normalizar la situación.

¿Qué ocurrirá ahora? No lo sabemos; el asunto es bastante delicado, pero opinamos como el querido colega: es menester salir de esta situación francamente.

Despedida expresiva.—Refiriéndose a la gestión en Primera enseñanza del partido conservador, dice el corresponsal de «El Monitor», de Barcelona:

«Tuvo la desgracia de designar para la Dirección general, a un hombre que ha sido funesto para la enseñanza primaria. Bajo su mando ha llegado la desorganización a un extremo que excede a cuanto pudiera decirse. Ni se despachaba nada, ni se hacía nada con plan, ni se pensaba nada, ni nada se resolvía más que aquellos asuntos que afectaban a los amigos, a los políticos influyentes o a sus recomendados.

Las contradanzas de empleados de la Dirección; el cambio de mano de los asuntos, con motivo de pretendidas reorganizaciones de servicios; la falta de paciencia para enterarse de lo que debía conocer para resolverlo en justicia; la indolencia y el dejar todo para mañana; el caminar sin más brújula que el capricho y el deseo de servir las exigencias individuales, que llevaba a resolver hoy en un sentido y mañana en el opuesto dos cuestiones exactamente iguales; en fin, todo lo que vió muy pronto el señor Andrade, y que le llevó a recoger para el Ministro facultades que sus antecesores habían delegado en el Subsecretario y en los Directores generales; todo eso ha convertido la Dirección general de Primera enseñanza en un caos.»

La despedida es breve, pero expresiva.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—Bajo la presidencia del Director general de Primera enseñanza, señor Royo Villanova, se reunió el jueves la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, despachándose los asuntos pendientes sobre clasificaciones y jubilaciones de Maestros.

Trató la Junta de la cuestión tan debatida sobre derechos pasivos de los Maestros procedentes del Cuerpo de Prisiones; pues el Tribunal Supremo ha fallado un caso de jubilación en favor de un Maestro de Penales confirmándole en el derecho a percibir su jubilación por la Caja de pasivos del Magisterio.

El asunto será llevado al Consejo de Ministros, para que el de Gracia y Justicia se ponga de acuerdo con el de Instrucción y resuelvan lo que en derecho corresponda en este punto.

La resolución del caso sentará jurisprudencia en todos los expedientes que existen incoados sobre derechos pasivos del Magisterio nacional procedentes del Cuerpo de Penales.

Ascenso a 1.000 pesetas.—Podemos anunciar que, tanto el Sr. Burell como el señor Royo, están deseosos de favorecer el ascenso a 1.000 pesetas de Maestros y Maestras de 625, y que procurarán resolver, apremiantemente, la inversión del sobrante que aparezca del millón de pesetas, pero necesitan recibir algunos datos. Mientras llegan, se han pedido ya telegráficamente, relaciones de Maestros y Maestras a quienes por sus servicios puedan alcanzar los ascensos.

Asociaciones de Maestros

Valencia.—Con el fin de ultimar detalles referentes a la gran Asamblea del Magisterio que se ha de celebrar en Madrid en los días 27, 28 y 29 del corriente, se convoca a los señores Maestros interinos y sustitutos a una segunda reunión, que tendrá lugar el próximo domingo, día 19, a las diez de la mañana, en la Escuela nacional de niñas (Conde de Trenor, 27, para tomar los últimos acuerdos.

Se encarece la asistencia. ¡Interinos, no faltéis a defender vuestros derechos puesto que se os brinda una ocasión oportuna! ¡Acudid todos!—Ginés López.

Ecos del Magisterio

A defenderse.

Creo habréis visto por la corrida de escalas que acaba de verificarse, que he-

mos sido postergados los que al amparo de las leyes fuimos en busca de un derecho reconocido y obtuvimos plaza en las últimas oposiciones restringidas a 1.000 pesetas y en ellas se quitaron sus derechos limitados.

También creo veríais por este mismo periódico que fueron presentadas las instancias a los Sres. Ministro y Director general, pero como allí suelen dormir tiempos indefinidos antes que resuelvan, sobre todo cuando no conviene, ¿hemos de cruzarnos de brazos? Me dirijo, sobre todo, a los adheridos y a los que en lo sucesivo deseen hacerlo—que en mí habéis confiado la representación—para que obre como mejor proceda, y como no encuentro otro medio que el del pleito contencioso, según aconsejan los adheridos, a ello estoy dispuesto siempre que os queráis imponer un sacrificio pecuniario, porque comprenderéis que ya no es suficiente la adhesión. ¿Qué somos pocos y el beneficio tocaría a muchos? Ya está sentado el precedente por otros casos resuelto por la Superioridad, que no es más que para los adheridos y éstos no habían de ser más que los que remitiesen la cuota de diez pesetas por Giro mutuo a Guernica u otro medio que os sea factible.

Para conseguirlo, para llegar a lograr lo que en justicia nos corresponde, desechemos ese malsano encogimiento de hombros del *¡a mí que me importa!*; pensad que en ello se nos perjudica en nuestros intereses; démonos la mano, eurgarcemos nuestros espíritus de modo que converjan en el mismo pensamiento, contribuyendo con mayor cantidad de la fijada aquel que se lo permitan sus fuerzas, porque sería triste tener que sucumbir por falta de material, que es la base del cimiento de la obra.

Llegado a este punto, creo casi necesario aclarar que no es ni puede ser, el egoísmo el que hace brotar estos nuestros más sinceros entusiastas sentimientos y quien tal creyera se equivocaría, y si hay persona alguna que desee ponerse al frente, que me escriba y gustoso le entrego toda la representación que obra en mi poder.

La voz de *¡alerta!* está dada; no podréis esculparos, no quedaréis amparados con el ropón de la ignorancia, si no acudís al llamamiento, antes de las vacaciones de Navidad.

Por la Comisión,

Julio Saldaña.

Navárniz (Vizcaya).

Nota.—A D. Alfredo González, Maestro nacional de Salcedo (Lugo) y el autor de este artículo, están perfectamente

de acuerdo, siendo indiferente el envío de cuotas a uno u otro, pero siempre lo antes posible, pues no conviene perder día.

Las oposiciones de Santiago.

Desde principios de octubre próximo pasado vienen celebrándose en Santiago de Galicia, oposiciones a Escuelas públicas de niñas, turno libre, cuyo Tribunal, con perjuicio de los intereses de las opositoras, después de el ejercicio oral, suspende las oposiciones hasta nueva orden. Ese Tribunal, según afirma el «Progreso», de Pontevedra, del 26 de noviembre pasado, ha pisoteado la ley, no exponiendo al público los ejercicios y verificándolos a puerta cerrada.

Dejemos a un lado la conducta de ese Tribunal, lo que no podemos consentir sin protesta, es que se suspendan esas oposiciones esperando que el Ministerio agregue las plazas de nueva creación, lo cual sería injusto y poco equitativo, por cuanto no hay ley que conceda a unos lo que se ha negado a otros.

Elisa García Pérez.

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de Diciembre de 1915, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

Núm. 25 418

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 25.418, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtega el premio

mayor a la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100, al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 y 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al número 25.418, con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, los premios que siguen:

Uno de 300.000	pesetas.
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Diciembre 16.—Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la relación de Maestras interinas a quienes por sus años de servicios les corresponde ir ocupando plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.

Diciembre 17.—Real orden aprobando en cuanto afecta a este Ministerio, las bases convenidas entre la Diputación provincial y la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia sobre la manera de satisfacer las necesidades de las Clínicas oficiales de dicha Facultad, con cargo a la subvención consignada en el capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio.

—Otra ampliando hasta 31 del mes actual el plazo para que D. Demetrio Alonso Tadeo pueda posesionarse del cargo de Fiel contraste de pesas y medidas de la provincia de Canarias.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación de la relación de Maestras interinas a quienes por sus años de servicios les corresponde ir ocupando plazas en propiedad con el sueldo de 625 pesetas anuales.



Delegación regia de Primera enseñanza.

Anuncio.

Encontrándose vacantes las Escuelas nacionales de niños, números 17, 19, 35 y 45, de las de esta Corte, establecidas, respectivamente, en las calles de Huerta del Bayo, número 14, carrera de San Isidro, número 4, Pacífico, número 35 y Luis Cabrera, número 16 (Prosperidad), se anuncia su provisión por concursillo interior, así como las resultas de las mismas, entre los Maestros de las Escuelas de igual clase de esta capital.

Los interesados que deseen ser admitidos presentarán sus instancias en estas oficinas, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, en el plazo de diez días, contados desde el de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid».

Madrid, 9 de diciembre de 1915.—P. A. de la D. R., el Secretario, José Rodríguez Parreño.

(B. del A. 13 diciembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se crean las siguientes Escuelas: una de párvulos en Valdelacasa (Salamanca); una unitaria de niños en Rodriguillo, Ayuntamiento de Pinoso (Alicante); una de asistencia mixta en Ciudad, anejo de Mernidad de Valdeporres (Burgos); otra ídem en Villanueva Corrales, Ayuntamiento de Alfoz de Bricia (Burgos); una ídem de niños y otra de niñas en Quinzanas y Vellavaler, Municipio de Pravia (Oviedo); dos ídem en Fornos, aneja de Orol (Lugo); una ídem en Santo Tomé, anejo de Cartelle (Orense); una unitaria de niñas en Fuente Sancha (Córdoba); otra de asistencia mixta en Pinca, anejo de Maceda (Orense), y otra ídem en Castro de Escuadro, Ayuntamiento de Maceda (Orense).

—Se dispone que los Maestros de Sección de las Escuelas denominadas «Reina Victoria» de esta Corte, que desempeñen clases de adultos, presten este servicio en la Escuela a que pertenecen.

—Se gradúa con cuatro Secciones la Escuela unitaria de niñas que en Cartagena dirige doña Victoria Arnaez, a la cual se la nombra Directora.

—Se convierte en graduada con tres

Secciones la Escuela unitaria de niños de Serradilla (Cáceres).

—Se asigna una Escuela de asistencia mixta al barrio de Arcocha del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya).

—Se declaran en situación de sustituidos, a D. Basilio Vadal, Maestro de Sarmeira (Pontevedra); doña Lorenza Valdocontes, Maestra de Duruelas (Soria); doña María Concepción Ortiz, de Tejerillo (Valladolid); doña Dolores Pérez, de La Rambla (Córdoba); doña Remedios Ibáñez, de Eristi (Navarra); don Antonio Ledrid, de Palamós (Gerona), y doña Concepción Villa, de Rodiezno (León).

—Se autoriza para volver al ejercicio activo de la enseñanza, a doña Desamparados Ribas, Maestra de Eslida (Castellón).

—Se conceden permutas de cargos, a doña Salvadora Carceller y doña María de la Piedad Bertrán, Maestras de Figuerola (Lérida) y Amor (Gerona); don Buenaventura Domenech y D. Ezequiel Fornos, Maestros de Burjasot y Pontón; D. Dionisio González y D. Andrés Bermejo, de El Gordo (Cáceres), y de Villaflores (Salamanca); y D. Antonio Rueda y D. Indalecio Gutiérrez, de Guix y Rambla (Almería).

—Se concede la rehabilitación para volver al Magisterio, a doña Basilisa Rodríguez.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general interpuesto por don Victoriano Rojas, Maestro de Martialay (Soria).

—Se desestima petición de que se modifique una Real orden, formulada por D. Antonio Martín, Maestro de la Caleta (Málaga).

—Se determina lo que deben de percibir, en concepto de retribuciones, D. José Pérez de la Cruz, Maestro de Villafranca y los Palacios; D. Eduardo Pérez, Salinas, ídem de Herrera, y D. Juan Bautista Martín, de Belbés de la Jara (Toledo).

—Se desestima petición de reconocimiento de servicios, formulada por doña María de la Concepción de León, Maestra de Murcia.

—Se incluye en el Escalafón de cesantes de funcionarios de las Secciones administrativas, a D. José Fernández de los Reyes.

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general interpuesto por doña María Oliva, Maestra de Villanueva de Algaida (Málaga).

—Se desestima instancia de doña Elisa Novas, Maestra de Acha (Pontevedra), en solicitud de pasar fuera de concurso a la Escuela de La Cañiza.

—Se reconoce derecho a practicar oposiciones a Escuelas de 1.000 pesetas, pero sin derecho a ascender mientras no obtenga título superior o el título único que establece el plan vigente, a doña Teófila Fontecha, que obtuvo el título elemental de Maestra el año 1908, y se da a esta resolución carácter general.

—Ha sido autorizada para volver al servicio activo de la enseñanza, doña Generosa Ferrari, Maestra de Rocas de Arriba (Orense).

—Se nombra, en virtud de oposición, Auxiliar de Contabilidad de la Sección administrativa de Alicante, a D. José Jorge Neuli, y Oficial de la misma, a don Vicente Llorca.

—Han sido jubilados por edad: don Rafael Sáenz, Maestro de Jerez (Cádiz); doña Asunción Almiñana, de Miramar (Valencia); D. Andrés Gil Aguado, de Encinillas (Segovia); doña Tomasa Gastón, de Ansó (Huesca); doña Rosa Camín, de Villarrubia de los Altos (Ciudad Real); D. José Franco, de Burguillos (Sevilla); doña María Josefa Guerrero, de Montilla (Córdoba); doña Enriqueta Pérez, de Martín del Río (Salamanca), y D. Juan Miguel Ramos, de Membrilla de Castrejón (Burgos).

—Se concede licencia ilimitada, a don Agapito Pérez, Maestro de Colsa (Santander).

—Se aprueban permutas de cargos entablados por D. Ángel Antometty y don Antonio de Cala Vargas, Maestros de Montemolín (Badajoz) y Cantillana (Sevilla), y por D. José María Méndez y D. Alejandro Aparicio, de Santiago de Arriba y Leyriella.

—Se concede el abono de retribuciones por diferencias de sueldo, a D. Emilio Ventura Aceña, Maestro de Brenes (Sevilla); a D. José Carmona, de Bollullos del Condado, ídem; D. Andrés Soler, de Santa Eulalia de Hospitalet (Barcelona); D. Jerónimo Salvador y Santos, de Puebla de D. Fadrique (Toledo); y a doña María del Rosario Orti, Maestra de Villafranca de los Palacios (Sevilla).

—Se aprueban las permutas de cargos entabladas por doña María Cara Martínez y doña Mariana Colás Hernández, Maestras de Bemsanó y Cuevas de Utiel (Valencia); por D. Emilio Batlle y don Juan Salamero, de Logas de Montulíu (Barcelona) y Gerona; por D. Antonio Acebo y por D. Martín Simó, de Benipercel (Valencia) y Portalrubio (Térrel); y por D. José Brocea y D. Serafín Baudín, de Jauro de Antas y de Almería.

—Se desestiman recursos contra órdenes de la Dirección general de Primera

enseñanza interpuestos por D. Pedro Azcaso, Maestro de Cadete (Zaragoza) y por doña Rómula Fandiño, Maestra del Barrio de San Pedro de los Arcos (Oviedo).

—Se autoriza a doña María Martínez, para posesionarse de la Sección administrativa de Madrid del cargo de Profesora de las Escuelas de adultas de Granada.

—Se manifiesta al Ayuntamiento de Granada, que el local propuesto no es adecuado para la graduación de la Escuela de niños del barrio de Santa Escolástica de aquella capital.

—Se encarga de un grupo de la clase del segundo curso de francés de la Normal de Maestras de esta Corte, a doña Julia Escribano.

—Se remite a la Inspección de Santander, para que se subsanen deficiencias, el expediente de graduación de la Escuela de niños de Siérganes.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado, la plaza de Profesora especial de Música de la Normal de Maestros de Guipúzcoa, con la remuneración anual de 1.000 pesetas.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Nieves Calatayud y Boumati, hermana de nuestros queridos amigos y compañeros D. Genaro, Profesor de la Normal de Madrid, y de D. Rosendo, Regente de la Normal de Cádiz.

Doña Juana Heras Navas, madre de doña Julia Esteban Heras y de D. Pablo José Dueso, Maestro de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

Doña Rosa Frau Moll, esposa de don Vicente García, Maestro de Cocentaina (Alicante).

D. Santiago Díaz Reyes, esposo de doña María del Prado Mena, Maestra de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real).

Doña Ana María Serrano Barea, hermana de D. José María, Maestro de Medina Sidonia (Cádiz).

D. Magín Salgado, Maestro de Fradelo (Orense).

D. Manuel Blanco Macía, Maestro de Edroso (Orense).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias, y rogamos una oración a nuestros lectores por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se declara vacante la Escuela de Herencia, por fallecimiento del

Maestro que la desempeñaba, D. Manuel Ruiz de León.

—Se concede la jubilación por edad, a la Maestra de Villarubia de los Ojos, doña Rosa Camín Oalvo; ídem de Encinillas, D. Andrés Gil Aguado.

—Se nombra Maestro suplente de la Escuela de Beteta a D. Maximiliano Corredor Rodríguez; ídem por la Superioridad, Maestra sustituta de Setiles, a doña Fernanda Colás Malo.

—Ídem de la Escuela de Villarta, a doña Isabel Patiño Caño.

—Se nombra en virtud de permuta, a D. Adolfo Martínez, Maestro de Ujados; ídem de Olmeda de la Cebolla, a D. Gervasio Martínez de la Cruz; ídem a D. Luis Muñoz de la Blanca, de la Escuela de Valdearenas.

—Se desestima instancia del Maestro D. Cándido Cáceres Vázquez, sobre permuta solicitada por él mismo, y el Maestro de Cazalegas, D. Mateo González Díaz.

—Se concede licencia por la Superioridad a la Maestra de Yuncler, doña Martina Mora Rojas.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Han tomado posesión: la Maestra suplente de Cabrera de Mataró, doña Joaquina Torres; el interino de San Martín Lasgayolas, D. Ramón Quer; de Piérola, doña Josefa Molinas, y de Barcelona, doña Dolores Montrós Pereltó.

—Se ha recibido oficio de doña Carmen Prado, participando que continúa agregada a la Inspección Médico-escolar de la Corte.

—Ha sido nombrada Maestra sustituta de Santa Cecilia de Voltregá doña Isabel Ballester.

—Se han recibido, de la Sección de Teruel, antecedentes profesionales de don Amadeo Blasco, y de la de Gerona, de doña Paz Ariza.

—Se han reclamado a todos los Maestros y Maestras ascendidos por la última corrida de escalas, una copia compulsada de la diligencia de ascenso y una hoja de servicios para el expediente personal.

—Se ha remitido a la Junta Central la relación de los jubilados y pensionistas que perciben sus haberes en esta provincia.

—Se remite a la Delegación de Hacienda, para informe del Abogado del Estado, el expediente de haberes devengados incoado por los herederos de doña Nicolasa López.

—Se interesa a la Sección de Tarragona un certificado de descuentos de doña Elvira Carbonell.

—Por la Inspección de Primera enseñanza se remiten a la Dirección general

los expedientes de permuta incoados por D. Nicolás Rodríguez, de San Cugat del Vallés, y D. Santos Vicente, de Barcelona; de D. Francisco Comenges, de Ripollet, y D. Antonio Lidón, de Barcelona, y doña Irene Jerez y doña Francisca Servelló, de Barcelona y Sardañola, respectivamente.—C.

Crónica General

Miércoles 15.—El Conde de Romanones se halla hoy enfermo a consecuencia de un fuerte ataque de bilis, complicado con un catarro; el Doctor Cortezo, que le asiste, opina que mañana podrá abandonar el lecho y dedicarse a las ocupaciones de gobierno.—Ha sido aplazada la reunión que los Diputados y Senadores conservadores iban a celebrar el día 17, para que el Sr. Dato diese cuenta de su actuación al frente del Gobierno.—Han sido nombrados Directores generales de Bellas Artes, D. Virgilio Anguita; del Instituto Geográfico, el Marqués de Teverga, hijo del difunto ex Ministro del mismo título; de Comercio, D. Alfonso Sala; Comisario regio del Canal de Isabel II, el ex Ministro Sr. Pérez Caballero.—Está acordado el llamamiento al servicio activo de la Armada de 5.279 inscritos de marinería para 1916.—Para conjurar el conflicto de Sevilla han celebrado varias personalidades conferencias con los representantes de la Unión Comercial, sin llegar a un acuerdo, por la intransigencia de éstos.

Extranjero.—Los gobiernos de Bélgica, Italia, Francia y Rusia, han reconocido al Gobierno mejicano del general Carranza.—Los partes franceses dicen que en estos días no se han registrado hechos importantes, y lo mismo indican los rusos respecto al frente oriental y en el Cáucaso.—Las pérdidas de los búlgaros durante estos últimos días, pasan de 5.000 muertos y de 15.000 heridos.

Jueves 16.—El Presidente del Consejo ha mejorado de su dolencia, pero no ha salido hoy de su domicilio, manifestando que están acordados los siguientes nombramientos: Presidencia del Consejo de Estado, el Sr. Cobián, por renuncia del Sr. Navarro Reverter; Gobernador, el ex Ministro Sr. Merino; Comisario de Seguros, el Sr. Armiñán; ídem de Pósitos, D. Daniel López; Fiscal del Tribunal de Cuentas, Sr. Garnica; Director de Comunicaciones, el Sr. Francos Rodríguez; Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, el Sr. Vincenti. También han sido nom-

brados: Fiscal del Tribunal Supremo, don Avelino Montero Villegas, y Subsecretario de Hacienda, D. Bernardo Sagasta.—Para las Direcciones generales de Hacienda, el Ministro ha nombrado personal técnico, perteneciente a dicho Centro.—Durante el día de hoy, ha estado nevando en Madrid, sin que la nieve haya cuajado en las calles.—Continúa el cierre en Sevilla, sin que se haya registrado la menor perturbación de la tranquilidad.

Extranjero.—El interés de la guerra se concentra ahora en la región balcánica; las noticias de Sofía dicen que los búlgaros han suspendido la persecución de las tropas anglofrancesas al llegar a la frontera griega; la situación preocupa al Gobierno de este país, que tomará las medidas de defensa que considere precisas.—Los austrohúngaros continúan su campaña en Montenegro. En los restantes frentes no hay novedad.

Correspondencia Particular

Barcelona. P. S. La «Organización escolar» Solana, la encontrará en «sas librerías; utilísima para esa preparación.

Piedrabuena. J. C. Lo publicaremos con la misma regularidad.

Almería. A. C. Con quince pesetas puede obtener lo que desea.

Monforte. L. P. L. Ya están conformes en ir a lo Contencioso; ahora lo que se busca es el medio de ponerse de acuerdo los interesados.

Medina Sidonia. N. S. Reciba sentido pésame.

Navalsaz. B. M. Remitida «La Fiesta del Arbol»; se tardará en cobrar esas diferencias; se rinden cuentas sólo de las cantidades percibidas.

Lobera de la Vega. O. R. Reciban nuestro sentido pésame.

Cantalojas. M. G. No se recibió oportunamente; le expresamos nuestra gratitud sincera.

Villanueva de Alcolea. J. B. S. Creo prudente acompañar el certificado

Villamañán. F. G. La mayor parte de los Maestros desdoblados turnan en las Escuelas de adultos. No todos los de beneficencia tienen esta gratificación. Paga la Diputación; pero si el sueldo personal es mayor debe abonar la diferencia el Estado. No sabemos cómo se arreglarán; pero en la convocatoria se recuerda que no se pueden renunciar las Escuelas.

El Collado. V. V. Entre Zaragoza y Murcia, si es propuesto en los dos Rectores, podrá renunciar una y posesionarse de la otra. Si es nombrado en Valencia, tiene que tomar posesión.

Higuera de Llerena. T. R. B. No tengo noticia de que se hayan librado esas diferencias. Debe usted justificar solamente las cantidades recibidas.

Marinaleda. R. C. No pueden abonarle sino lo que la Escuela tenía consignado en 1911.

Vegaquemada. J. F. Instancia, hoja de servicios y certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

Sierra de Luna. P. G. Lo recomiendo con gusto; pero dudo que lo despachen antes de fin de año.

Ariño. M. M. Ya habrá visto lo que hemos dicho nosotros de ese asunto.

Magaz. A. C. Ya habrá visto varios artículos sobre lo mismo; ahora lo que procede son hechos.

Valencia. G. L. Se insertará.

Ciudad Rodrigo. P. J. D. Se mandará nuevo recibo; nos enteraremos y le escribiremos; reciban sentido pésame.

Foyos. V. C. Sin duda que ese asunto puede llevarse a lo Contencioso.

Canales. J. B. Enviado Catálogo.

Puenteáreas. M. B. F. En estos asuntos no cabe más que la protesta reglamentaria en el momento oportuno; todo lo demás es perder tiempo.

Gualber. J. G. Ese asunto debe ventilarlo con el Jefe de la Sección provincial.

Barcelona. C. C. y R. M. Esa carta se le debe mandar directamente al interesado.

Doña Mencía. D. G. Remitido Catálogo y número prospecto.

un giro puesto en población distinta y a nombre de una persona completamente desconocida. ¿Cómo aplicar a cada uno su pago?

En estos días de apresuramiento, la Administración trabaja día y noche, y, a pesar de ello, no consigue aclarar muchas de estas confusiones, con gran pérdida de tiempo, con perturbación para la buena marcha y con el disgusto de no poder servir a todos.

Por eso hemos rogado a todos que, al anunciarnos el giro, nos envíen el resguardo, o copia del mismo, para poder aclarar toda duda, y ese ruego lo hacemos muy expresamente a los suscriptores, cuyas iniciales y residencias son la siguientes:

D. C., Tahal; M. M., Degaña; V. E., Albalat de la Ribera; R. G., Caseras; J. S., Esguevillas; L. P., Algarrobo; M. P., Barbalona; N. C., San Pedro de Sobo; M. P. G., Ledaña; H. S., Domicos de Ledesma; F. S. G., Toledo; D. S. Tude-la-Veguín; M. V. Cerezal de Peñahorcada; M. P. V., Sisamón; S. S., Caleta de Vélez; R. D., Ludina; L. F., Figueras; M. A., Lovios; A. Ll., Rosinos de Vidriales; M. B.

C. G. M., Nerva; F. P., Elcoaz; J. C., Valleseco; A. L., Nogueruelas; R. P., Aizama; P. B. V., Monterroso; M. L. G., Benavides de Orbigo; J. O., Pomar de Cinca; J. B., Mongay; A. de la F., Ozanes; N. H., Arandiga; F. R., Fuente Bimedo; J. G., Cruz de Yanguas; G. T., Puente 31; M. A. G., Anoeta; J. G., Arjonilla; V. G., El Cuervo; I. L. G., Valparaíso de Abajo; C. G., Ojocastro; J. G., El Castro; T. Ll., Vitigudino.

J. Ll., Albararrech; B. Ll., Sotoca; A. M., Almuradiel; A. M., Peñalba; F. M., Villar del Ladrón; C. M., Santelices; J. R., Mecina-Bombarón; B. R., Santibáñez de Vidriales; P. C., Bergondo; A. S., Penchez; J. M., Santa Eulalia; A. S., Alcázar y Bargís; D. V., Cabo de Gata; E. E., Sumbilla; D. L., Ventas del Carrizal; M. P. L., Valvuelta; M. T., Venialbo; B. V., Campozaños; M. R. R., Benitorafe; A. D., Cortes de la Frontera; J. B., Gudiña; B. V., San Román de la Lanilla; C. G. G., Pedrajas de San Esteban; M. P., Aparecida; J. A. T., San Tirso de Candamo; M. S. D., Blázquez.

Urgentísimo

Recibimos estos días centenares de cartas anunciando giros postales, y recibimos, por separado, centenares de giros; pero es el caso, que hay cartas cuyo giro no parece y hay giros que no corresponden a cartas, ni siquiera a suscriptores.

Esto tiene una explicación fácil. Muchos suscriptores viven en poblaciones que no tienen giro y dan a una segunda persona el dinero para que haga el giro en otra población; ese encargado muchas veces da su nombre propio, y nosotros nos hallamos: 1.º, con la carta del suscriptor desde su pueblo, y 2.º, con

Suscripción

12 meses . . 12 pesetas

6 " . . 6 "

Se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7